



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Req.: ..... Fecha: 24-OCT-2018

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **031** -2018-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 24 OCT. 2018

### VISTOS:

El Oficio Nº 4594-2018/GRC/DIRESA/DG/OEPE emitido el 19 de octubre 2018, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Oficio Nº 4601-2018-GRC/DIRESA/OEPE/DG emitido el 23 de octubre 2018, el Memorandum Nº 856-2018-GRC/GRECD emitido el 22 de octubre 2018, el Oficio Nº 254-2018-O/A-CMLP, emitido el 23 de octubre 2018, por la Dirección General del Colegio Militar Leoncio Prado y el Informe Nº 1790-2018-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de octubre de 2018 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000532-2017, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos Año Fiscal 2018, del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22º respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una



Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;

Que, mediante el Oficio N° 4594-2018/GRC/DIRESA/DG/OEPE emitido el 19 de octubre 2018, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, se dirige a su Despacho y comunica que mediante Oficio N° 4577-2018-GRC/DIRESA/DG/OEPE ha solicitado al Colegio Militar Leoncio Prado, la transferencia de los saldos presupuestales disponibles, los cuales ascienden a la cantidad de S/. 950,033.00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el Oficio N° 4601-2018-GRC/DIRESA/OEPE/DG emitido el 23 de octubre 2018, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, se dirige a su Despacho y solicita el apoyo presupuestal para atender el pago de personal de servicios por la cantidad de S/ 3'679,834.00 soles conforme está sustentado en el Informe N° 211-2018-GRC/DIRESA/OEPE;

Que, mediante el Memorándum N° 856-2018-GRC/GRECD emitido el 22 de octubre 2018, el Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, se dirige a su Despacho y comunica que de la proyección de gasto existirían saldos presupuestales de libre disponibilidad de S/. 2'257,292.00 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, y de S/. 32,303.00 en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, de acuerdo al anexo que para tal efecto adjunta;

Que, mediante el Oficio N° 254-2018-O/A-CMLP, emitido el 23 de octubre 2018, el Director General del Colegio Militar Leoncio Prado, remite la nota de modificación en el que autoriza la modificación por la cantidad de S/ 950 033,00, por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Que, respecto a la utilización de saldos presupuestales disponibles, el gobierno a promulgado la Ley N° 30847 publicada el 19 de setiembre de 2018 en el Diario Oficial El Peruano, la cual en su artículo 18 Autoriza a los gobiernos regionales, durante el año fiscal 2018, a poder realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, para el financiamiento de acciones destinadas a brindar continuidad de los servicios de salud. Para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de las restricciones establecidas en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.5, 9.7, 9.8 y 9.9 del artículo 9 de la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, y numeral 80.1 del artículo 80° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en consideración a la norma antes señalada, los Directores de las unidades ejecutoras, han comunicado mediante los documentos de la referencia, y las notas presupuestales correspondientes, los saldos presupuestales disponibles, los mismos que a merito en lo dispuesto en la Ley 30847 pueden ser destinados a los fines señaladas en dicha norma;

Por lo expuesto, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar del TUO de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad, el artículo 18° de la Ley 30847, y por encontrarse en el mismo nivel funcional programático, se atenderá el presente requerimiento mediante la emisión de una Resolución Gerencial Regional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que autoriza la modificación presupuestal solicitada;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

24 OCT. 2018

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. .... Fecha: .....

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, y de acuerdo a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe la modificación presupuestal solicitada para los fines requeridos por el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 - 2018, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2018, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre las Unidades Ejecutoras: U.E. 001 Región Callao y la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao; por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados entre las Unidades Ejecutoras: U.E. 301 Colegio Militar Leoncio Prado y la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao; por la fuente de financiamiento Recursos Determinados entre las Unidades Ejecutoras: U.E. 001 Región Callao y la U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao; según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras" que forma parte integrante de la presente resolución.

**RESUMEN**

**DE LA :**

<b>PLIEGO</b>	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>RUBRO</b>	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao	
<b>TOTAL</b>				15 611,00
				=====
				<b>S/ 15 611,00</b>
				=====

**A LA :**

<b>PLIEGO</b>	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	1	RECURSOS ORDINARIOS	
<b>RUBRO</b>	:	00	Recursos Ordinarios	
Unidad Ejecutora	:	400	Región Callao - Dirección Regional de Salud I	
<b>TOTAL</b>				15 611,00
				=====
				<b>S/ 15 611,00</b>
				=====

**DE LA :**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>RUBRO</b>	:	09	Recursos Directamente Recaudados	
Unidad Ejecutora	:	301	Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado	
<b>TOTAL</b>				950 033,00
				=====
				<b>S/ 950 033,00</b>
				=====

**A LA :**

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>RUBRO</b>	:	09	Recursos Directamente Recaudados	
Unidad Ejecutora	:	400	Región Callao - Dirección Regional de Salud I	
<b>TOTAL</b>				950 033,00
				=====
				<b>S/ 950 033,00</b>
				=====



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: ..... Fecha: 24 OCT. 2018

031

DE LA :

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> :	5 RECURSOS DETERMINADOS	
<b>RUBRO</b> :	18 Participación de Renta de Aduanas	2 380 000,00
Unidad Ejecutora :	001 Región Callao	=====
		<b>S/ 2 380 000,00</b>
		=====

TOTAL

A LA :

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> :	5 RECURSOS DETERMINADOS	
<b>RUBRO</b> :	18 Participación de Renta de Aduanas	2 380 000,00
Unidad Ejecutora :	400 Región Callao - Dirección Regional de Salud I	=====
		<b>S/ 2 380 000,00</b>
		=====

TOTAL

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTICULO TERCERO.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. No. .... Fecha: 24-OCT-2018

**ANEXO N° 01**  
**"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "**  
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

			DE LA :
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
			001 Región Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>0101</b>	<b>INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA</b>		<b>15,611.00</b>
	3.000788	Poblacion Objetivo Accede a Masificacion Deportiva	
	5.005868	Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva	15,611
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>15,611.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>15,611.00</b>

			A LA :
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
			400 Región Callao - Dirección Regional de Salud I Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>9002</b>	<b>ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>		<b>15,611.00</b>
	3.999999	Sin Producto	
	5.000500	Atencion Basica de Salud	15,611
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>15,611.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>15,611.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : Recursos Directamente Recaudados

			DE LA :
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
			302 Región Callao - Colegio Militar Leoncio Prado
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>0900</b>	<b>LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>		<b>950,033.00</b>
	3.000395	Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas LECTIVAS NORMADAS	
	5.005943	Mantenimiento y Operacion de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Basica Regular con condiciones adecuadas para su Funcionamiento	950,033
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>950,033.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>950,033.00</b>

			A LA :
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
			400 Región Callao - Dirección Regional de Salud I Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>9001</b>	<b>ACCION CENTRAL</b>		<b>950,033.00</b>
	3.999999	SIN PRODUCTO	
	5.000003	Gestion Administrativa	100,000
	5.000500	Atencion Basica de Salud	60,033
	5.000519	Control Sanitario	80,000
	5.001195	Servicios Generales	710,000
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>950,033.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>950,033.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

			DE LA :
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
			001 Región Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>0101</b>	<b>INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA</b>		<b>2,200,000.00</b>
	3.000788	Poblacion Objetivo Accede a Masificacion Deportiva	
	5.005868	Desarrollo de Campañas de Masificación Deportiva	2,200,000
<b>900</b>			<b>180,000.00</b>
	3.999999	Sin Producto	180,000
	5.000002	Conduccion y Orientacion Superior	180,000
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>2,380,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>2,380,000.00</b>

			A LA :
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
			400 Región Callao - Dirección Regional de Salud I Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>9001</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>		<b>500,000.00</b>
	3.999999	Sin Producto	
	5.000003	Gestión Admistrativa	500,000
<b>9002</b>	<b>ACCIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO</b>		<b>1,880,000.00</b>
	3.999999	Sin Producto	
	5.000500	Atencion Basica en Salud	600,000
	5.000953	Mantenimiento y Reparacion de Establecimientos de Salud	300,000
	5.001195	Servicios Generales	980,000
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>2,380,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>2,380,000.00</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 24 OCT 2018

